

¿QUÉ ES LA TIPOLOGÍA DE CENTRO SANITARIO?

La tipología o tipo de centro sanitario, es un criterio general establecido para clasificar los centros sanitarios, para la posterior definición de los requisitos mínimos de autorización y el establecimiento del Registro General de Centros Sanitarios.

Según las unidades solicitadas y la documentación aportada al expediente, se asigna la tipología correspondiente según el **Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, que establece las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.**

Normativa que recoge la tipología y unidades:

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, que clasifica en tres grandes grupos todos los centros sanitarios:

- Hospitales (centros con internamiento)
- Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento y centros especializados sin internamiento.
- Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria

- Denominación de los centros hospitalarios con internamiento contenida en los Anexos I y II de la **Orden de 11 de febrero de 1986, modificada por la Orden 1714/2020, de 15 de diciembre.**

- C.1 Hospitales (centros con internamiento):

- C.1 Hospitales (centros con internamiento)
- C.1.1 Hospitales Generales
- C.1.3 Hospitales de media y larga estancia
- C.1.4 Hospitales de salud mental y tratamiento de toxicomanías
- C.1.90 Otros centros con internamiento

- **C.2 Proveedores de asistencia sanitaria sin internamiento:** centros sanitarios en los que se prestan servicios de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación por profesionales sanitarios a pacientes que no precisan ingreso.

- **C.2.1 Consultas médicas:** incluye unidades donde realicen actividades sanitarias, profesionales con la titulación de facultativo médico.

Ejemplos de unidades que pueden tener: Cualquier especialidad Médica: U.1 Medico General/de familia, U.6 Alergología, U.7 Cardiología, etc.

- **C.2.2 Consultas de otros profesionales sanitarios:** incluye unidades donde realicen actividades sanitarias profesionales con titulación sanitaria que no sean médicos u odontólogos.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.2 Enfermería, U.3 Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona), U.4 Podólogo, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia ocupacional, U.61 Logopedia, U.70 Psicología clínica, U.72 Obtención de muestras, U.900.1 Psicología sanitaria, U.900.2 Enfermería del trabajo, U.900.3 Nutrición y dietética, etc.

- **C.2.3 Centros de atención primaria:** centros sanitarios sin internamiento que atienden al individuo, la familia y la comunidad, desarrollando funciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación a través tanto de sus medios básicos como de los equipos de apoyo a la atención primaria

- **C.2.3.1 Centros de Salud**

- **C.2.3.2 Consultorios de Atención Primaria**

- **C.2.4 Centros Polivalentes:** (Incluye más de 3 unidades sanitarias): Centro sanitarios donde profesionales sanitarios de diferentes especialidades ejercen su actividad atendiendo a pacientes con patologías diversas.

- **C.2.5.- Centros especializados:** Centros sanitarios donde diferentes profesionales sanitarios ejercen sus respectivas actividades sanitarias atendiendo a pacientes con unas determinadas patologías o de un determinado grupo de edad o con características comunes

-**C.2.5.1 Clínicas Dentales:** Incluyen unidades donde profesionales sanitarios realizan actividades sanitarias en el ámbito de la salud bucodental.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.44 Odontología/estomatología, U.45 Cirugía maxilofacial, U.35 Anestesia y reanimación, etc.

- **C.2.5.2 Centros de reproducción humana asistida:** Centros sanitarios en los que equipos biomédicos especialmente cualificados realizan técnicas de reproducción asistida o sus derivaciones, así como los bancos de recepción, conservación y distribución del material biológico o humano preciso.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.2 Enfermería, U.25 Obstetricia, U.26 Ginecología, U.27 Inseminación artificial, U.28 Fecundación in vitro, U.29 Banco de semen, U.30 Laboratorio de semen para capacitación espermática, U.31 Banco de embriones, U.32 Recuperación de oocitos, U.35 Anestesia y Reanimación, U.63 Cirugía mayor ambulatoria, U.64 Cirugía menor ambulatoria, U.72 Obtención de muestras, U.104 Banco de oocitos, U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria), etc.

- **C.2.5.3 Centros de interrupción voluntaria del embarazo:** Centros de interrupción voluntaria del embarazo: centros sanitarios donde se lleva a cabo la práctica del aborto en los supuestos legalmente permitidos.

Ejemplos de unidades que pueden tener: unidades U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.25 Obstetricia, U.26 Ginecología, U.34 Interrupción voluntaria del embarazo, U.35 Anestesia y Reanimación, U.64 Cirugía menor ambulatoria, U.69 Psiquiatría, U.72 Obtención de muestras, U.84 Depósito de medicamentos y U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria), etc.)

- **C.2.5.4 Centros de cirugía mayor ambulatoria**: centros sanitarios dedicados a la atención de procesos subsidiarios de cirugía realizada con anestesia general, local, regional o sedación, que requieren cuidados postoperatorios de corta duración, por lo que no necesitan ingreso hospitalario.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.35 Anestesia y Reanimación, U.48 Medicina estética, U.50 Oftalmología, U.51 Cirugía refractiva, U.63 Cirugía mayor ambulatoria y U.84 Depósito de medicamentos, etc.)

- **C.2.5.5 Centros de diálisis**: centros sanitarios donde se realiza tratamiento con diálisis a pacientes afectados de patología renal.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.2 Enfermería, U.14 Nefrología, U.15 Diálisis, U.70 Psicología clínica, U.72 Obtención de muestras y U.900 Otras unidades asistenciales (Nutrición y Dietética), etc.

- **C.2.5.6 Centros de diagnóstico**: centros sanitarios dedicados a prestar servicios diagnósticos, analíticos o por imagen.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.72 Obtención de muestras, U.77 Anatomía patológica, U.78 Genética, U.88 radiodiagnóstico, etc.)

- **C.2.5.7 Centros móviles de asistencia sanitaria**: centros sanitarios que trasladan medios personales y técnicos con la finalidad de realizar actividades sanitarias.

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.72 Obtención de muestras, U.99 Medicina del trabajo, U.900.3 Enfermería del trabajo, etc.

- **C.2.5.8 Centros de transfusión**: centros sanitarios en los que se efectúan cualquiera de las actividades relacionadas con la extracción y verificación de la sangre humana o sus componentes, sea cual sea su destino, y de su tratamiento, almacenamiento y distribución cuando el destino sea la transfusión.

Ejemplo de unidades que puede tener: U.79 Hematología clínica, U.80 Laboratorio de hematología, U.81 Extracción de sangre para donación y U.97 Banco de tejidos

-C.2.5.9 Banco de tejidos: centros sanitarios encargados de conservar y garantizar la calidad de los tejidos, después de su obtención y hasta su utilización como aloinjertos o autoinjertos.

Ejemplo de unidades que puede tener: U.97 Banco de tejidos.

-C.2.5.10 Centros de reconocimiento: centros sanitarios donde, de acuerdo con lo previsto en su normativa específica, se llevan a cabo reconocimientos médicos y psicológicos para determinar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes o titulares de permisos o licencias, o para la realización de determinadas actividades y para su renovación

Ejemplos de unidades que pueden tener: U.1 Medico general/de familia, U.50 Oftalmología, U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria).

- C.2.5.11 Centros de salud mental: centros sanitarios en los que se realiza el diagnóstico y tratamiento en régimen ambulatorio de las enfermedades y trastornos mentales, emocionales, relacionales y del comportamiento.

Ejemplo de unidades que pueden tener: U.2 Enfermería, U.60 Terapia ocupacional, U.65 Hospital de día, U.69 Psiquiatría, U.70 Psicología clínica, U.84 Depósito de medicamentos, etc.

-C.2.5.90 Otros centros especializados: son aquellos centros especializados que no se ajustan a las características de ninguno de los grupos anteriores

Ejemplo de unidades que pueden tener: U.71 Atención sanitaria a drogodependientes, Mutuas de accidentes de trabajo con las unidades U.1 Medicina general/de familia, U.2 Enfermería, U.55 Cirugía ortopédica y Traumatología, U.59 Fisioterapia y U.84 Depósito de medicamentos, U.72 Obtención de muestras, U.99 Medicina del trabajo y U.900 Otras unidades asistenciales (Enfermería del trabajo), etc.

-C.2.90 Otros proveedores de asistencia sanitaria: Centros prestadores de asistencia sanitaria a pacientes no ingresados que no se ajustan a las características de ninguno de los grupos anteriores

Ejemplo: uno o más profesionales facultativos médicos con otros profesionales de diferente formación como enfermeras, podólogos, fisioterapeutas, logopedas, etc.

-C.3 Servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria:

servicios que realizan actividades sanitarias pero que están integrados en organizaciones cuya principal actividad no es sanitaria (prisión, empresa, balneario, residencia de tercera edad, etc.)

Ejemplos: Residencia de ancianos con las unidades U.1 Medicina General/de familia, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.59 fisioterapia, U.72 Obtención de muestras, centros de estética con las unidades U.48 Medicina estética, U84 Depósito de medicamentos, etc.